

## **ACTA NÚMERO 33-2020**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:35 horas del **DÍA JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2020**, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma "Google Meet USAC", para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto; Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 33-2020**

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 33-2020.**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 32-2020.**
- 3º. Informaciones.**
  - 3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano.**
  - 3.2. Informaciones de Miembros de Junta Directiva.**
    - 3.2.1** Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero.
    - 3.2.2** Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero.
  - 3.3 Informaciones de Secretaría Académica.**
    - 3.3.1** Plan de contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).
    - 3.3.2** Nombramientos del Personal de la Facultad.
- 4º. Asuntos Académicos.**
  - 4.1** Propuesta Curricular del Nivel Inicial del Área Social Humanística.
  - 4.2** Solicitud de dictamen para los programas de Bioquímica.
  - 4.3** Normativo de Equivalencia Académica por Movilidad Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
  - 4.4** Proceso de Firmas de Actas del Departamento de Control Académico.
  - 4.5** Seguimiento al Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 25-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 02 de julio del 2020.

- 4.6** Análisis realizado por la Comisión de Rediseño Curricular de la Escuela de Nutrición sobre la pertinencia de los cursos de Sociología y relacionados.
- 4.7** Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo de Graduación) de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad Temporal Opción de Experiencia Calificada “Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 Años de Cierre De Pensum Y EPS Realizado”.

**5º. Solicitudes de Estudiantes.**

- 5.1** Solicitud de equivalencias de la estudiante Dulce María González Del Pinal.
- 5.2** Solicitud de cuarta oportunidad para asignación del curso de Bioquímica II de la Bachiller Nora Walesca Rivera Fuentes.
- 5.3** Seguimiento la Solicitud del Bachiller Luis Pablo Taracena Herrera del Acta 32-2020.

**6º. Nombramientos.**

- 6.1** Escuela de Química.
- 6.2** Escuela de Química Biológica.
- 6.3** Escuela de Biología.
- 6.4** Área Social Humanística.
- 6.5** Área de Fisicomatemática.

**7. Erogación de Fondos.**

- 7.1** AYUDA ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD “EXPO BIOTERIOS VIRTUAL 2020.”

**8. Audiencia**

**Ingeniero Agrónomo Mario Esteban Véliz Pérez, Profesor Titular IX, de la Escuela de Biología.**

**SEGUNDO**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

**2.1 Junta Directiva** da por recibida el Acta No. 32-2020 y **acuerda:** aprobar el Acta No. 32-2020.

**TERCERO**  
**INFORMACIONES**

**3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano**

El día de hoy asistió con el Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero y la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica a la inauguración del Laboratorio de Biología Molecular que inicialmente procesaran 5000 pruebas en un período de tres meses que provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. La recepción de muestras se iniciará el día martes 25 de agosto del presente año.

**Junta Directiva acuerda:**

**3.1.1** Darse por enterada.

**3.1.2** Agradecer al Ingeniero Murphy Olimpo Paiz Recinos, Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Doctora Emily Selinsky del Centro para Control y la Prevención de Enfermedades de Atlanta, la Licenciada Beatriz López, M.A. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Licenciada Rosa María Zanuncini Girón de Menéndez, Licenciada María Isabel Urréjola Polanco de Muñoz, M.Sc Tamara Ileana Velásquez Porta, Ph.D. Dalia Mei Ling Lau Bonilla y Fundesa.

**3.2. Informaciones de Miembros de Junta Directiva**

**3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero**

Informa que en relación a presupuesto esta semana consultó a Señora Dina Marlen González López, Tesorera de la Facultad sobre la autorización del traslado de saldos de las unidades autofinanciables, quien el indicó que aún no está autorizado; representando un gran atraso debido a que en el mes de julio se han ejecutado las compras de éstas unidades, realizando el proceso de traslado de saldo en el tiempo solicitado como se hizo en este año. Es importante que se encuentre alguna manera para agilizar la autorización de traslado de saldos para lograr realizar las compras y se asegure que de no ser así que dicho presupuesto sea trasladado al año 2021.

**Junta Directiva acuerda:**

**3.2.1.1** Darse por enterada.

**3.2.1.2** Solicitar al Licenciado Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, su intervención para que a la brevedad se agilicen los procesos presupuestales pendientes tanto del régimen ordinario como autofinanciable de esta Unidad Académica.

**3.2.1.3** Informa que el viernes 14 de agosto del presente año, se llevó a cabo ciclo anual de conferencias organizado por la Comisión de Medio Ambiente del SINCYT, que contó con 411 participantes y desarrollándose con éxito por la calidad de las conferencias presentadas. La temática del evento fue el Manejo de los Residuos Sólidos en Guatemala.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

### **3.2.2 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero**

Se reunió con el Licenciado Juan Osorio, la Licenciada Ana Cristina Hernández de Caal Tesorera de CECON, la Señora Milda Martínez, Asistente administrativa del CECON y la Coordinadora de Área de usos Múltiples en Monterrico, Santa Rosa para tratar la falta de presupuesto para continuar con la contratación del personal misceláneo de la segunda quincena de septiembre hasta finalizar el año; en la reunión se acordó dirigir una solicitud al Consejo Superior Universitario para buscar los fondos para solventar la contratación del personal mencionado.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

### **3.3 Informaciones de Secretaría Académica**

#### **3.3.1 Plan de contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).**

Se recibe copia de la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.3 del Acta No. 30-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 12 de agosto de 2020, mismo que copiado literalmente dice:

**“ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

*7.1 Plan de contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).*

*7.1.2 ASUNTOS INTERNOS.*

*7.1.2.3 Suspensión de actividades académicas presenciales en laboratorios y prácticas docentes por todo el año 2020, así como, ratificación de la virtualidad en todos los procesos académicos y administrativos en la universidad de San Carlos de Guatemala.*

**ACUERDA: PRIMERO:** *Prolongar la suspensión de actividades académicas presenciales en laboratorios y prácticas docentes por todo el año 2020, en virtud que no se observa una tendencia a la disminución del riesgo de contagio de COVID-19 en el país. SEGUNDO:* *Reiterar que todas las demás actividades académicas, como ya se resolvió en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, sub inciso 7.1.2, numeral 7.1.2.1 del Acta No. 19-2020 de sesión del 13 de mayo del 2020, continuarán en la modalidad virtual durante el segundo semestre, tanto para las carreras de régimen anual, como las de régimen semestral, así como para los programas de asignaturas interciclos o escuelas de vacaciones que se realizan en diciembre. TERCERO:* *Reiterar que toda actividad académica debe ser desarrollada en modalidad virtual, por lo cual se solicita a todas las Unidades Académicas implementen lo que consideren necesario a efecto de cumplir los requisitos académicos que correspondan, a fin de garantizar la calidad en el aprendizaje y la formación. CUARTO:* *Ratificar la instrucción a cada órgano de*

*dirección de las Unidades Académicas para que programen los procesos de evaluación de forma virtual. Así mismo girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteos de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y celebración de los actos de investidura de graduaciones de Grado, Maestría y Doctorado, para que sean efectuados por modalidad virtual con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial. **QUINTO:** Recalcar a las Unidades académicas y administrativas que todos los servicios de trámites administrativos en apoyo a estudiantes, docentes, trabajadores y a la población en general se desarrollen de forma virtual, incluyendo las pruebas generales y específicas para aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos. **SEXTO:** Solicitar a las y los profesores que en las clases donde tienen estudiantes con alguna discapacidad, los atiendan acorde a los lineamientos emanados por la política de discapacidad de la Universidad de San Carlos. De igual forma se les solicita a todas las dependencias, que, en los trámites de carácter académico y administrativo, se atienda con deferencia a las personas con discapacidad. **SEPTIMO:** Reiterar que las sesiones de las Juntas Directivas, Consejos Directivos u otro tipo de juntas u órganos de coordinación en las unidades académicas o administrativas, pueden realizarse de forma virtual, teniendo plena validez lo actuado, toda vez exista el quorum de ley correspondiente. **OCTAVO:** Subrayar que está legalmente aprobado el uso de la firma electrónica en los procesos académicos y administrativos de forma virtual. **NOVENO:** Informar que los procesos de trámites académicos y administrativos que se desarrollan de forma virtual, no incurrir en ningún costo adicional, a los regulados en la Universidad de San Carlos. **DÉCIMO:** Instruir a la Administración Central, ponga a disposición un correo electrónico institucional para facilitar la atención de consultas sobre cada uno de los procesos académicos y administrativos en la Universidad de San Carlos, el cual deberá enlazar con los correos de cada unidad académica y administrativa. **DÉCIMO PRIMERO:** Aprobar la emisión de un comunicado interno para la comunidad universitaria, con lo resuelto en los numerales anteriores, para ratificar la virtualidad en todos los procesos académicos y administrativos en la universidad de San Carlos de Guatemala.”*

**Junta Directiva acuerda:**

**3.3.1.1** Darse por enterada.

**3.3.1.2** Informar al Personal Docente y estudiantes las disposiciones del Consejo Superior Universitario acordadas en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.3 del Acta No. 30-2020.

**3.3.1.3** Dejar sin efecto el párrafo 2 del Subinciso 4.1.8 del Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta No. 20-2020.

**3.3.2 Nombramientos del Personal de la Facultad**

El día martes 18 de agosto del presente año participó en una reunión con la Señora Dina Marlen González, Tesorera, la Señora Maribel Tzoc, Auxiliar de Tesorería, Licenciando Lutman Luch, Profesional de Recursos Humanos, señora Nicky Rivera, Secretaria de Secretaria Adjunta y encargada de elaborar contratos y la M.A. Alba del Rosario Valdez De León, Secretaria Adjunta. En la reunión se discutió el procedimiento a seguir que debido a las disposiciones del Consejo Superior Universitario demandan que las actividades y procedimientos académicos y administrativos se trasladen a modalidad virtual pero que de acuerdo a las leyes del estado según lo manifestado por la Tesorera y el Profesional de Recursos Humanos, es necesario que las firmas sean físicas por lo menos la del interesado; además considerando que el proceso de contratación de personal está sujeto a auditorías internas y de Contraloría General de Cuentas. Se consideró que el tiempo en la realización del proceso de recolección de firmas físicas de los interesados para luego realizar la recolección de firmas digitales de Directores, Secretaria, Decano, Tesorera y Profesional de Recursos Humanos es mayor al de las firmas físicas el mismo día que se presente el interesado; por lo que con el fin de favorecer los procesos de contratación se acordó fijar una fecha para que firmen los interesados, directores, secretaria académica y/o decano, y entregar la documentación a tesorería para que continúe con el proceso para el pago correspondiente; en lo que se busca un procedimiento que garantice un proceso que responda a la situación actual.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**CUARTO**

**ASUNTOS ACADÉMICOS**

**4.1 Propuesta Curricular del Nivel Inicial del Área Social Humanística.**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 14 de agosto de 2020, suscrito por el Doctor Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Coordinador Área Social Humanística; en el que presenta, copiado textualmente: *“los Programas de los cursos correspondientes a la Propuesta Curricular del Nivel Inicial del Área Social Humanística de la siguiente manera:*

- 1. Sociología de Guatemala*
- 2. Redacción e Investigación Científica I*
- 3. Redacción e Investigación Científica II*

*El curso que se propone sobre Análisis de la Realidad Nacional queda sujeto a la estructura del nuevo diseño curricular, y se sugiere asignarlo al sexto, octavo o decimo semestre, según los requerimientos que considere oportunos cada Escuela. Cumpliendo así con el plazo de ampliación dado por ustedes para hacer efectiva la*

*entrega de las propuestas presentadas por el Área Social Humanística en esta oportunidad”.*

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la propuesta curricular del Nivel Inicial de los cursos del Área Social Humanística elaborada por los docentes de dicha Área, **acuerda:**

**4.1.1** Trasladar a las comisiones de rediseño curricular de cada escuela y directores de escuelas las propuestas presentadas por el Área Social Humanística; quiénes deberán presentar sus observaciones y recomendaciones antes del 30 de septiembre de 2020.

**4.1.2** Encomendar a la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug del Departamento de Desarrollo Académico, coordine el día y hora en el que se presentarán las propuestas a las Comisiones de Académicas Específicas de las Escuelas y Directores de Escuela.

**4.2 Solicitud de dictamen para los programas de Bioquímica.**

Se recibe oficio de referencia REF.EQB. 366--2020, en fecha 14 de agosto de 2020, suscrito por la M.Sc. Alba Marina Valdés de García, Jefe Departamento de Bioquímica; en el que informa, copiado textualmente: *que por instrucciones de la Licda. Aroche, Jefa del Departamento de Control Académico de esta Facultad, el Departamento de Bioquímica solicita su opinión en cuanto a cómo proceder en el siguiente caso:*

*En los programas del curso de Bioquímica II, que se imparte a las carreras de Químico Biólogo, Químico Farmacéutico, Biólogo y Nutricionista, está establecido que, dentro de los horarios destinados a prácticas de laboratorio durante el presente semestre se estarán realizando actividades alternativas de teoría del curso, tales como un taller, dos seminarios y otros.*

*Sin embargo, algunos estudiantes exonerados de laboratorio de Bioquímica II podrían estar llevando cursos que se traslapan con dichos horarios. Se realizó la consulta a la Licda. Aroche para saber qué procede hacer, pero ella indicó que se debía solicitar un dictamen a la Junta Directiva de la Facultad para proceder de manera oficial y unificada. A la implementación referida.*

**Junta Directiva**, con base en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.3 del Acta No. 30-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 12 de agosto de 2020 y los Planes de Estudio Aprobados de las carreras de Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología y Nutrición, **acuerda:**

**4.2.1** Encomendar a la M.Sc. Alba Marina Valdés Ruíz de García, Jefe del Departamento de Bioquímica, realice las gestiones correspondientes de tal forma que los estudiantes exonerados tengan acceso asincrónico (grabaciones) al taller, los dos seminarios y otras actividades en un horario distinto y puedan realizar la entrega de las tareas, hojas de trabajo, informes, etc. derivadas de estas actividades.

**4.2.2** Encomendar a los Directores de Escuela o Programas y a los Coordinadores de Áreas, en los casos similares al informado por la M.Sc. Alba Marina Valdés Ruíz de García proceder de acuerdo a lo establecido en el Subinciso anterior. 4.2.1.”

**4.3 Normativo de Equivalencia Académica por Movilidad Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**

En fecha 19 de agosto de 2020, se recibió correo electrónico, suscrito por el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, en el que traslada para conocimiento y aprobación la propuesta de Normativo de Equivalencia Académica por Movilidad Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

**Junta Directiva acuerda:** trasladar a los Directores de Escuela, Programas y Coordinaciones de Áreas, para que realicen las observaciones correspondientes y envíen dichas observaciones en fecha que no exceda el miércoles 30 de septiembre de 2020.

**4.4 Proceso de Firmas de Actas del Departamento de Control Académico.**

Se recibe oficio de referencia Of. CEDE. No.268.08.2020, en fecha 19 de agosto de 2020, suscrito por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa, Departamento de Control Académico, con el visto bueno de la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora, Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-; en el que informa, copiado textualmente: “*que en apoyo al Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1. y 4.1.2 del Acta Número 28-2020 de sesión celebrada, el 23 de julio de 2020 acuerda:*

*4.1.1 Autorizar el Proceso de Firmas de Actas del Departamento de Control Académico como se describe a continuación: incorporar la firma de cada docente de manera electrónica, de los Directores de Escuela o Programas y Secretaria Académica.*

*Traslado Instructivo para Firma electrónica de Actas de Notas el cual se encuentra dividido en dos Fases y aplica a las Actas de Nivel Pre-grado.*

*Con base en el Punto OCTAVO, Inciso 8.5 del Acta No. 17-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 29 de abril de 2020, en el que se autoriza el normativo para la implementación de servicios administrativos y académicos de forma electrónica en la Universidad de San Carlos de Guatemala y tomando en cuenta que como parte de los proceso de mejora continua se deben implementar procesos académicos que faciliten el resguardo de las actas de examen, Junta Directiva en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1. y 4.1.2 del Acta Número 28-2020 de sesión celebrada por de sesión celebrada, el 23 de julio de 2020 acuerda: 4.1.1 Autorizar el Proceso de Firmas de Actas del Departamento de Control Académico como se describe a continuación: incorporar la firma de cada docente de manera electrónica, de los Directores de Escuela o Programas y Secretaria Académica.*

*Para lo cual se plantea un Instructivo para Firma electrónica de Actas de Notas.*



**Instructivo para Firma electrónica de Actas de Examen**

**FASE I:**

1. Se solicita de manera electrónica en formato png ó jpg, la firma de cada Docente, ésta firma será sometida a un proceso de curación de contenido para obtener una imagen limpia, libre de sombra en el fondo y de tamaño estandarizado.

2. Al tener la firma en una imagen que cumpla con los requisitos de calidad para que visualmente sea legible, se almacenará en el Servidor de la Facultad. Además, se tomarán las siguientes medidas de protección de la información, para el resguardo de dichas firmas:

**Localización**

a. Se almacenarán las firmas en el servidor principal de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el cual se encuentra ubicado físicamente en el sótano, del Edificio de Rectoría, en resguardo por el personal de Procesamiento de Datos.

b. Se almacenará en un directorio no accesible desde Internet, en el servidor virtual principal, en donde se encuentra localizado todo el código fuente de las páginas de Control Académico.

c. Dicho código ha estado en resguardo por los últimos 15 años en el servidor, y es una pieza fundamental para el control de asignaciones, control de ingreso de notas, de las certificaciones de cursos y otros que se encuentran protegidos con alta seguridad, lo cual esta demostrados porque en todos estos años no se ha tenido ningún acceso no autorizado ni alguna filtración de los datos de los estudiantes, ni de los catedráticos. Las firmas de los docentes serán tratadas con la misma importancia que el código fuente, para que estén almacenadas de forma segura.

3. Las firmas se utilizarán únicamente para elaborar el documento de Actas de los cursos generados para el primer semestre 2020, y hasta que la Junta Directiva considere oportuno, en donde se colocará la imagen, previamente estandarizada (sin fondo, con el mismo color y tamaño) en el espacio que el formato de acta de cursos requiere la firma del docente donde iría la firma, para su posterior impresión. Esta misma firma aparecerá en el documento llamado Reporte de Ingreso de Notas para que sea una copia del acta real.

**FASE II:**

En éste momento se está trabajando en el Departamento de Control Académico en la SEGUNDA FASE del proyecto de firma electrónica de Actas, donde se diseñará un Módulo Web, para firma electrónica de manera automática por parte de los Involucrados en firmar las actas (Docente, Director de Escuela y Secretaría Académica) la cual tiene seguimiento a la Fase I:

4. A partir del segundo semestre 2020, el docente al momento de Grabar Permanentemente las notas, y si previamente envió la firma para su curación y almacenamiento en el servidor, se estará aceptando utilizar la firma como parte del acta y del Reporte de Ingreso de Notas. Lo cual significa, que al momento que el docente grabe permanentemente la nota, al darle click, automáticamente se registrará la firma, y sólo él lo puede realizar, nadie más.

5. Luego que el Docente ingrese la nota y firme el acta, aparecerá en el Usuario del Director de Escuela, la opción de firmar Acta. De igual manera, solo tendrá acceso para colocar su firma y al darle click quedará firmada electrónicamente el Acta.

6. Posteriormente el Secretario Académico tendrá un usuario para firma electrónica del acta, donde con un click podrá firmar las actas en el espacio que le corresponde.

7. Finalmente teniendo todas las Actas firmadas electrónicamente, se procede a imprimir en Papel Especial, y quedando las mismas bajo el resguardo del Departamento de Control Académico.

Para lograr que todo el proceso se realice de la mejor manera, es importante que el docente ingrese las notas en el tiempo establecido (los 15 días posteriores a la realización del examen final o recuperación), además de verificar las notas antes de guardar permanentemente.

**Junta Directiva**, con base en el Punto OCTAVO, Inciso 8.5 del Acta No. 17-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 29 de abril de 2020, en el que se autoriza el normativo para la implementación de servicios administrativos y académicos de forma electrónica en la Universidad de San Carlos de Guatemala; Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 19-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 13 de mayo de 2020 en el que se suspenden las actividades académicas durante el segundo semestre 2020; el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.3 en el que se subraya que está legalmente aprobado el uso de la firma electrónica en los procesos académicos y administrativos de forma virtual y tomando en cuenta que el Proceso de Firmas de Actas del Departamento de Control Académico, a partir del año 2020 se ha modificado en función de la situación derivada de la Pandemia COVID-19, **acuerda:** aprobar el Instructivo para Firma electrónica de Actas de Examen.

**4.5 Seguimiento al Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 25-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 02 de julio del 2020.**

**Antecedentes:** A) En el Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 25-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 02 de julio de 2020, conoce el oficio con referencia REF.OF.DEQ.087.2020 en fecha 02 de julio de 2020, suscrito por la

Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, por el que informa que ha conocido oficios de estudiantes, en los que presentan su inconformidad con respecto al desarrollo de los cursos impartidos por el Doctor Abraham Alejandro Vásquez Mencos siendo estos Química del Estado Sólido impartido en el segundo semestre de 2019 y Química de Suelos impartido en el primer semestre de 2020 y Fisicoquímica I impartido en el primer semestre de 2019 y primer semestre de 2020. Junta Directiva acordó: **4.4.1** Solicitar al Doctor Abraham Alejandro Vásquez Mencos, Profesor Titular III del Departamento de Fisicoquímica, Escuela de Química; un informe circunstanciado con respecto a las denuncias presentadas por los estudiantes de la carrera de Química, lo anterior en fecha que no exceda el día 14 de julio del presente año. **4.4.2** Encomendar al M.A. Christian Daniel Farfán Barrera, Jefe del Departamento de Fisicoquímica de la Escuela de Química, coordinar la carga académica del Departamento a su cargo, para el presente semestre, de tal forma que el curso de Química del Estado Sólido, no sea impartido por el Doctor Abraham Alejandro Vásquez Mencos, Profesor Titular III de dicho Departamento.

**B)** En el Punto CUATRO, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1 al 4.1.4 del Acta No. 27-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 16 de julio de 2020, conoce el oficio con referencia OF.DFQ.033.2020, en fecha 14 de julio de 2020, suscrito por el Licenciado Christian Farfán Jefe Departamento de Fisicoquímica; en el que solicita se consideren dos propuestas para desarrollar el curso de Química del Estado Sólido en el segundo semestre 2020 y se considere que el informe circunstanciado solicitado debería estar a su cargo. Y el sin referencia en fecha 14 de julio de 2020, suscrito por el Doctor Abraham Alejandro Vásquez Mencos, Profesor Titular III, solicitando se desestime la denuncia y circunstanciando su proceder. Junta Directiva, acordó: **4.1.1** Aclarar que el procedimiento que ha seguido la Junta Directiva es correcto; y se inició con las cartas presentadas por los estudiantes, la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, quien no ha planteado ninguna denuncia en contra del Doctor Abraham Alejandro Vásquez Mencos, Profesor Titular III del Departamento de Fisicoquímica de la Escuela de Química. **4.1.2** Solicitar al M.Sc. Christian Daniel Farfán Barrera, Jefe del Departamento de Fisicoquímica, presente un informe circunstanciado en el que se describa a detalle, especificando el tiempo, lugar y circunstancias en las cuales se dieron los hechos presentados por los estudiantes, así como las constancias correspondientes, en fecha que no exceda el día miércoles 29 de julio del presente año. **4.1.3** Encomendar al M.Sc. Christian Daniel Farfán Barrera, Jefe del Departamento de Fisicoquímica, la responsabilidad de impartir la teoría del curso de Química del Estado Sólido con el apoyo en el laboratorio del curso del Doctor Abraham Alejandro Vásquez Mencos; y presentar un informe mensual detallado de las actividades realizadas en el curso para lo cual debe incluir los días,

horarios, actividades desarrolladas, fechas de recepción de tareas, fechas de devolución de tareas y publicación de las notas de tareas, exámenes cortos, exámenes parciales; fechas de revisión de las actividades realizadas; en fecha que no exceda los primeros cinco días del mes siguiente al reportado. **4.1.4** Encomendar a la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, realice la revisión correspondiente a las pruebas presentadas en las cartas presentadas por los estudiantes.

**C)** La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, informó que en fecha 29 de julio de 2020 recibió del M.Sc. Christian Daniel Farfán Barrera, Jefe del Departamento de Físicoquímica un informe circunstanciado que no correspondía a lo solicitado por Junta Directiva; por lo que solicitó se revisará y fue trasladado nuevamente en fecha 05 de agosto de 2020; realizando la revisión correspondiente a las pruebas presentadas en las cartas presentadas por los estudiantes constató que no se trasladó toda la documentación al M.Sc. Christian Daniel Farfán Barrera, Jefe del Departamento de Físicoquímica; por lo que en fecha 11 de agosto de 2020 se trasladó las pruebas presentadas por los estudiantes para ampliar el informe circunstanciado solicitado.

**Asunto:** Se recibe oficio de referencia OF.DFQ.038.2020, en fecha 19 de agosto de 2020, suscrito por el Licenciado Christian Farfán, Jefe Departamento de Físicoquímica; en el que informa, copiado textualmente: *en relación a las quejas presentadas por varios alumnos acerca del Doctor Abraham Vásquez: “A continuación le traslado documentos relacionados con las quejas presentadas por los estudiantes; por lo que se le solicita ampliar el informe circunstanciado y sea agregado a dicho informe.”*

*Entiendo el propósito de dicha solicitud y la intención de ampliar la información disponible entregándome copias de las evidencias presentadas en su momento por los estudiantes. Estas evidencias consisten principalmente de comunicaciones por varios medios digitales como WhatsApp y correo electrónico. Desafortunadamente las mismas no fueron autenticadas por un abogado.*

*No es mi intención minimizar las quejas estudiantiles, las cuales ya fueron abordadas en el oficio OF.DFQ.035.2020 del 04 de agosto del 2020 entregado por mi persona anteriormente. Pero al no estar autenticadas estas comunicaciones digitales; no tengo ninguna garantía acerca de la calidad de las mismas y que representen en su totalidad las interacciones entre los estudiantes y el Dr. Vásquez.*

*Después de consultar a mi abogada; me ha sugerido continuar abordando este problema como lo venía haciendo anteriormente. Por lo mismo le solicito entregar a Junta Directiva el oficio OF.DFQ.035.2020 en la próxima sesión ya que no haré ampliaciones al respecto. En caso de continuar algún desacuerdo acerca de la ruta a*

*seguir entre su persona y Junta Directiva; y mi persona, agradeceré la calendarización de una audiencia con Junta Directiva para salir de este impase.*

*Aprovecho a comentarle que como Departamento estamos tomando medidas para mejorar la calidad de los cursos que se brindan a los estudiantes. El Dr. Vásquez también ha colaborado para hacer las actualizaciones y cambios necesarios para mejorar el ambiente con los estudiantes.*

**Junta Directiva**, conoce y tomando en cuenta la información presentada por el M.Sc. Christian Daniel Farfán Barrera, Jefe del Departamento de Físicoquímica **acuerda:**

**4.5.1** Darse por enterada.

**4.5.2** Conformar una comisión integrada por el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero y Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto de Junta Directiva de la Facultad, para evaluar la documentación del caso y si fuera necesario recabar más documentos sobre lo informado por los estudiantes, e informar a la Junta Directiva en fecha que no exceda el 23 de septiembre del presente año.

**4.6 Análisis realizado por la Comisión de Rediseño Curricular de la Escuela de Nutrición sobre la pertinencia de los cursos de Sociología y relacionados.**

Se recibe oficio de referencia CDEN.50.2020, en fecha 19 de agosto de 2020, suscrito por la Licenciada Maholia Rosales, Coordinadora del rediseño curricular, con el visto bueno de la Licenciada Tania Reyes, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que informa, copiado textualmente: *hace del conocimiento que la Comisión Académica de la Escuela de Nutrición, analizó el asunto de los cursos de “Sociología” y “Humanidades y realidad nacional”, llegando a las siguientes conclusiones:*

*1. Estamos de acuerdo en que el curso de “Sociología” se ubique en el primer semestre, del primer año del Nivel Inicial de la carrera de Nutricionista, ya que, es de vital importancia que los estudiantes de primer ingreso conozcan y se identifiquen con la Visión de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que busca la educación superior estatal con enfoque multi e intercultural comprometida con el desarrollo científico, social y humanista. Además, desde el punto de vista técnico curricular, es muy conveniente que ambos semestres de cada año tengan igual número de cursos. En cuanto a la asignación de dos (2) créditos se considera prematuro asignarlos, ya que aún estamos en espera de disposiciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para la asignación de los créditos según el sistema CLAR.*

*2. Respecto al curso de “Humanidades y realidad nacional” coincidimos en la importancia de que los estudiantes de la carrera de Nutricionista conozcan los temas de: Indicadores de Desarrollo (humano, económico y sostenible), determinantes socioeconómicos de la Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN), genero, interculturalidad, derechos humanos, empoderamiento, raíces históricas y evolución de la SAN en Guatemala, derecho a la alimentación, Objetivos del Desarrollo Sostenible*

*(ODS), Agenda 2030, K'atún 2032, Políticas públicas relacionadas con la SAN en Guatemala, metodologías participativas para la organización comunitaria para el desarrollo, ya que les permiten analizar la realidad para proponer soluciones a la problemática nacional. Todas estas temáticas forman parte del pensum vigente para la carrera de Nutricionista y se desarrollan en forma longitudinal a través de varios cursos, además, ya se contempló incluirlas en el nuevo pensum que se está trabajando en el rediseño curricular, específicamente en el sub área de Nutrición Pública.*

*En todo caso, consideramos que estas temáticas deben desarrollarse con estrategias didácticas que permitan aplicar los conocimientos teóricos en grupos de población rurales y urbanos. La Escuela de Nutrición desde hace varios años ha aplicado con mucha satisfacción las estrategias de Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Basado en Proyectos, Análisis de casos e Investigación con enfoque mixto, entre otros, para abordar los temas de la realidad nacional y lograr las competencias esperadas en nuestros estudiantes en las diferentes áreas de desempeño del nutricionista.*

*Con base a lo anterior, concluimos que los temas propuestos para el curso de "Humanidades y realidad nacional" son de suma importancia para la formación del Nutricionista, pero, históricamente, ya forman parte de varios cursos del pensum de la carrera por lo que no necesitamos incluir dicho curso.*

*3. Respecto al interés de las docentes del Área Social Humanística en participar en las Comisiones de rediseño curricular, la Escuela de Nutrición, no tiene ningún inconveniente en convocarlas como invitadas cuando se programen reuniones de trabajo. Además, la Coordinadora del rediseño curricular queda a disposición para introducirlas al avance del rediseño curricular de la carrera de Nutricionista, así como aclarar dudas.*

**Junta Directiva acuerda:**

**4.6.1** Darse por enterados.

**4.6.2** Trasladar a la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug del Departamento de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE- para su conocimiento.

**4.7 Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo de Graduación) de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad Temporal Opción de Experiencia Calificada "Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 Años de Cierre De Pensum Y EPS Realizado"**

**Antecedentes:** En el Punto CUARTO, Inciso 4.16 del Acta 10-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 05 de marzo de 2020, el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, presentó el Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal Opción de Experiencia, en el cual incorporó observaciones recibidas de las diferentes

Escuelas de la Facultad. El M.A. Oliva Soto explicó que esta opción se presentó como alternativa para la graduación de estudiantes que cerraron pensum hace más de 10 años y que cuentan con experiencia laboral que puede ser catalogada como profesional. Por lo anterior solicita la consideración de la Junta Directiva para que la misma sea enviada a las Direcciones de Escuela y Programas de la Facultad para su socialización con profesores y se regrese con comentarios y observaciones, durante todo el mes de marzo. **Junta Directiva** acordó: enviar el Instructivo de Operativización de la opción de Evaluación Terminal por Experiencia a las Direcciones de Escuela y Programas de esta Facultad, para que socializaran la misma entre los profesores a su cargo y se hiciera de conocimiento de esta Junta Directiva sus observaciones en un plazo que no exceda el 25 de marzo del presente año.

En el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3, subinciso 7.3.2, del Acta No. 15-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 16 de abril de 2020, el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Secretario en Funciones, informó que el acuerdo en el Punto cuarto, inciso 4.16, acta 10-2020: “Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 años de cierre de pensum y EPS realizado”, no logró notificarse en tiempo apropiado en forma física, por el cierre de las instalaciones de la Universidad y la suspensión de actividades presenciales debido a la emergencia por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19; por lo que solicitó se amplíe el plazo para que las Escuelas, Programas y demás dependencias facultativas puedan cumplir con lo que se les requirió. Junta Directiva acordó: autorizar la extensión del plazo para entrega de observaciones a la propuesta de Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal Opción de Experiencia, en fecha que no exceda al 19 mayo de 2020.

**Asunto: A)** Se recibe oficio con EB/No. 138-2020, en fecha 20 de mayo de 2020, suscrito por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología; en el que traslada las opiniones de profesores de la Escuela de Biología con relación al Instructivo de Operativización de Evaluación Terminal Opción de Experiencia en el Área de la carrera para estudiantes con más de 10 años de cierre de pensum y EPS realizado.

**B)** Se recibe oficio con referencia REF.EQB.252-2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, en el que traslada las observaciones a la propuesta de Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal Opción de Experiencia, versión 2.

**C)** Se recibe oficio con referencia Ref. EQF. 305.06.2020, en fecha 16 de junio de 2020, suscrito por la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora Escuela de Química Farmacéutica; en el que traslada las observaciones a la propuesta de Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal OPCIÓN DE

EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE LA CARRERA PARA ESTUDIANTES CON MÁS DE 10 AÑOS DE CIERRE DE PENSUM Y EPS REALIZADO”; versión 2, realizada por los profesores de la Escuela de Química Farmacéutica, que han sido solicitadas por Junta Directiva, de acuerdo con lo contenido en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3, subinciso 7.3.2, del Acta No. 15-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 16 de abril de 2020.

**D)** El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, presenta la versión final del Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo de Graduación) de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad Temporal Opción de Experiencia Calificada “Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 Años de Cierre De Pensum Y EPS Realizado”.

**INSTRUCTIVO PARA LA OPERATIVIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN TERMINAL (TRABAJO DE GRADUACIÓN) DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA EN SU MODALIDAD TEMPORAL OPCIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA**

**“EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE LA CARRERA PARA ESTUDIANTES CON MÁS DE 10 AÑOS DE CIERRE DE PENSUM Y EPS REALIZADO”**

**1. BASE LEGAL**

**1.1** “Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, Punto SEGUNDO del Acta No. 03-2005 de Sesión del Consejo Superior Universitario del 09 de febrero del 2005: *Artículo 22:* Cuando un estudiante ha completado todos los requisitos para el cierre de pensum, podrá, de acuerdo al Plan de Estudios de cada Unidad Académica, graduarse mediante la aprobación de lo siguiente: a) Un Examen Técnico Profesional o Ejercicio Profesional Supervisado y b) Un Trabajo de Graduación. Ambos normados por la Unidad Académica.

**1.2** “Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia” Punto NOVENO, Inciso 9.1 del Acta 28-2019 de Sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad del 25 de julio de 2019: Artículo 8. Opción de experiencia en el área de la carrera para estudiantes con más de 10 años de cierre de pensum y EPS realizado.

Esta opción consiste en validar la práctica en el área de la carrera de por lo menos diez años y que pueda valorarse como un equivalente a una práctica profesional, sin que represente ningún tipo de usurpación de funciones en el ámbito legal guatemalteco, como opción de evaluación terminal, aplicable solamente para aquellos estudiantes que cerraron pensum, aprobaron su ejercicio profesional supervisado o equivalente y posteriormente acumularon diez años de experiencia demostrable en el área de su carrera.



Para optar a esta modalidad, el estudiante deberá demostrar documentalmente la experiencia de por lo menos diez años en el área de la carrera respectiva. Se nombrará un Comité AdHoc por Escuela, para evaluar la solicitud y la documentación de acuerdo a la experiencia del estudiante que hace la propuesta. Si la evaluación es favorable el estudiante deberá entregar un informe escrito denominado "Informe de Trabajo de Graduación" con relación a la experiencia adquirida en el tiempo respectivo y los beneficios que dicha experiencia le ha dejado a la sociedad. Esta modalidad estará habilitada únicamente en el período comprendido de septiembre 2020 a diciembre 2024, correspondiendo a la Junta Directiva de la Facultad decidir si dicho período de tiempo se prorroga.

## **2. OBJETIVOS:**

**2.1** Proporcionar al estudiante con un mínimo de diez años de cierre de pensum y EPS realizado o su equivalente (examen de integración u otros dependiendo del pensum correspondiente), la oportunidad de completar su proceso de evaluación terminal.

**2.2** Facilitar el proceso de obtención de grado académico, reconociendo el tiempo que un estudiante ha dedicado en el área de la carrera en donde ha laborado y acumulado experiencia en una profesión, enmarcado a lo que la ley le permite.

**2.3** Contribuir a la flexibilidad curricular de los estudiantes de licenciatura que se imparten en esta Facultad.

## **3. REQUISITOS**

### **3.1 Requisito Académico para el Estudiante**

El estudiante podrá iniciar su Trabajo de Evaluación Terminal en la modalidad de Experiencia en el Área de la Carrera, cuando se ha cumplido lo siguiente:

**a)** Estar inscrito en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en el ciclo académico en que hace la solicitud de esta opción de evaluación terminal (matricula consolidada al día).

**b)** Haber completado el pensum de la carrera correspondiente.

**c)** Tener aprobado el Ejercicio Profesional Supervisado o su equivalente (examen de integración, u otros, dependiendo del pensum correspondiente).

**d)** Tener el aval de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con relación a dar por válido el cierre de pensum del plan de estudios respectivo.

Junta Directiva de la Facultad aprobará la modalidad de Experiencia en el Área de la Carrera, siempre que se cuente con el dictamen favorable del Comité AdHoc de cada Escuela.

**4. PROCEDIMIENTO**

**4.1** El estudiante solicitará a la Dirección de Escuela de la carrera correspondiente, la evaluación para optar a la modalidad de Experiencia en el Área de la Carrera. Lo anterior a través de un oficio a entregar los primeros cinco días hábiles de cada mes en el período comprendido de febrero a mayo y de julio a octubre, para lo cual deberá adjuntar los documentos que acrediten su experiencia en el área de la carrera (laboral, empresarial, investigación, innovación, etc.) en un período no menor de 10 años. Cada uno de los documentos presentados como constancias, deben estar firmados y sellados por la autoridad correspondiente o el representante legal de la entidad, institución o empresa donde realizó la actividad y adquirió la experiencia, incluyendo teléfono, correo electrónico y dirección de contacto. Para el efecto se debe incluir en el oficio correspondiente la siguiente información:

- a)** Lugar de trabajo, actividad científica, empresarial o de innovación en donde adquirió la experiencia en el área de la carrera.
- b)** Período de trabajo o actividad (fechas).
- c)** Cuál es el trabajo o actividad(es) realizada(s) que se relaciona con el área de la carrera.
- d)** Cuál fue el nivel de responsabilidad que tuvo en la actividad (autor, creador, coordinador, jefatura, atribuciones laborales, emprendedor).
- e)** Qué acciones se realizaron para la resolución de problemas en la actividad correspondiente (creación de nuevos procedimientos, validación de métodos, invención, emprendimiento, etc.)
- f)** Por lo menos dos cartas de recomendación laborales o académicas de un profesional de la carrera correspondiente.

El solicitante también debe presentar una declaración jurada con relación a la veracidad de la información y documentación presentada.

**4.2** La Dirección de Escuela convoca al Comité AdHOC en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de recibidas las solicitudes para la evaluación de las mismas. Dicho Comité se integra por tres profesionales de la siguiente forma:

El Director de Escuela quien lo preside,

- a)** Un Profesor Titular de la Escuela y un suplente, que posean por lo menos Titularidad IV, nombrados por Junta Directiva de la Facultad a propuesta del Director de Escuela. El profesor titular funge como Secretario del Comité;
- b)** Un Profesor Titular de la Escuela y un suplente, que posean por lo menos Titularidad IV, nombrados por Junta Directiva de la Facultad a propuesta del Claustro de cada Escuela;

Los miembros del Comité durarán en sus funciones un año lectivo y la participación de los integrantes de este Comité será tomada en cuenta con 1HD de carga académica. El Comité AdHoc podrá asesorarse con expertos en la temática, según considere conveniente.

El Comité AdHoc deberá emitir el Dictamen favorable o desfavorable sobre la solicitud del estudiante, el cual será presentado a Junta Directiva de la Facultad para su aprobación. Dicho Comité tiene la potestad de solicitar al postulante, o a la instancia que considere pertinente, cualquier documento o evidencia documental que sea necesaria para resolver cualquier duda o verificar la información proporcionada, pudiendo incluir una entrevista al solicitante si así lo requiere dicho Comité. El Comité debe revisar solicitudes en los meses de febrero a mayo y de julio a octubre. El dictamen correspondiente debe presentarse a Junta Directiva de la Facultad, a más tardar quince días hábiles después de que el Comité AdHoc recibe la solicitud por parte de la Dirección de Escuela. El dictamen debe ser entregado en oficio dirigido a Junta Directiva que incluya la siguiente información:

- a) Nombre completo del solicitante, carrera y número de carné.
- b) Dictamen favorable o desfavorable
- c) Justificación del dictamen
- d) Nombre completo y firma de los miembros del Comité AdHoc que participaron en la evaluación.

**4.3** Si el dictamen es favorable y aprobado por Junta Directiva de la Facultad, la Secretaría de la Facultad, enviará la transcripción del Punto de Acta de Junta Directiva a Control Académico y a la Dirección de Escuela correspondiente, para la asignación oficial del estudiante del Trabajo de Evaluación Terminal en esta modalidad. En caso de que el Comité AdHoc no llegue a ninguna resolución favorable o desfavorable, corresponderá a Junta Directiva tomando en cuenta la opinión del Director de Escuela, dictaminar si procede o no procede la solicitud del estudiante.

**4.4** Con la aprobación de Junta Directiva de la Facultad, el estudiante debe solicitar en la Dirección de Escuela correspondiente el Formulario para verificación de cumplimiento de requisitos para graduación y autorización de Acto de Graduación, el cual se debe completar hasta su numeral tres (3).

## **5 FINALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN**

**5.1** Con la aprobación de Junta Directiva para esta modalidad de evaluación terminal, el estudiante debe elaborar un Informe de Trabajo de Graduación, en un período de tiempo no mayor a un mes después de recibida la transcripción de dicha aprobación. El Informe consistirá en una descripción clara de la experiencia adquirida en el área de

su carrera. Dicho informe debe contener las siguientes secciones, en hojas tamaño carta, letra Arial número 12 y abarcar entre 10 y 15 páginas:

- a) Carátula con datos generales indicando la carrera y el área de experiencia.
- b) Introducción (Máximo una página).
- c) Descripción detallada y en orden cronológico de la experiencia adquirida en el área de la carrera. (5 a 10 páginas)
- d) Descripción detallada de cómo su experiencia en el área de la carrera ha contribuido a la sociedad, por ejemplo para la resolución de algún problema en la comunidad, la empresa o en el estado del arte de la técnica, etc. (2-4 páginas).
- e) Enumeración de las evidencias documentales que respalden lo indicado en la literal “c” de este inciso.

**5.2** El informe de trabajo de graduación se entrega en la Dirección de Escuela de la carrera. El Director de Escuela traslada el informe al Comité AdHoc en un tiempo no mayor de cinco días hábiles después de recibido. El Comité AdHoc debe revisar el Informe de trabajo de graduación en un tiempo no mayor de diez días hábiles, y de ser necesario realizar modificaciones y/o correcciones le informará al estudiante sobre los cambios solicitados, los cuales deben ser realizados por el estudiante en un tiempo no mayor de cinco días hábiles. Este proceso se repetirá las veces que sea necesario hasta obtener el aval del Comité AdHoc.

**5.3** Una vez aprobado el informe de trabajo de graduación, el estudiante brindará una conferencia dirigida a los miembros del claustro y estudiantes de la carrera correspondiente, con relación a su experiencia en el área de la carrera.

**5.4** Al cumplir con la aprobación del informe de trabajo de graduación y la conferencia correspondiente, el estudiante debe realizar los trámites respectivos para completar los numerales 4 y 5 del Formulario para verificación de cumplimiento de requisitos para graduación y autorización de Acto de Graduación.

## **6 DISPOSICIONES GENERALES**

**6.1** Los casos no previstos en el presente Instructivo serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la Actualización del Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, la implementación como Trabajo de Graduación la modalidad de Opción de Experiencia Calificada, las observaciones realizadas por las Escuelas de la Facultad y luego de la revisión y análisis de la propuesta presentada por el por el M.A. Oliva Soto, Decano, **acuerda:** aprobar el Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo de Graduación) de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad Temporal Opción de Experiencia Calificada “Experiencia en

el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 Años de Cierre De Pensum Y EPS Realizado” con vigencia a partir del 10 de septiembre de 2020.

**4.8 Solicitud de ampliación de horario a indefinido del Doctor Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Profesor Titular X.**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 19 de agosto de 2020, suscrito por el Doctor Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Profesor Titular X, Área Social Humanística; en el que expone, copiado textualmente: *exponerles y solicitarles lo siguiente:*

*a) A partir de 01-01-1998, fui nombrado profesor Pretitular, 5HD, con vigencia a indefinido, con un horario de 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes. Mismo cargo que he venido desempeñando hasta la fecha.*

*b) Asimismo, he de mencionar que, a principios del año 2018, quedó vacante la plaza que venía ocupando como Profesor Titular X, la Licenciada Aida Leticia Alvarado de Alvarado, por motivo de Jubilación.*

*En consecuencia, de lo anterior y derivado de haber sido declarada vacante la plaza en mención, actualmente, existe el recurso presupuestario financiero para cubrir 3HD, cuya finalidad es impartir docencia directa, a otra sección en los cursos de Metodología de la investigación I y II, para el primero y segundo semestre, respectivamente, así como otras funciones inherentes al cargo.*

*La solicitud de ampliación de 3HD, no interfiere con las acciones a llevar a cabo en el futuro inmediato, producto del rediseño curricular que se está llevando a cabo en la Facultad, específicamente en los cursos de primer año, del Área Social Humanística.*

*Por lo anteriormente descrito, solicito a ustedes, tomar en cuenta mi solicitud, a efecto a autorizar la ampliación de tiempo a indefinido a 03HD, para cumplir con las funciones docentes, que se derivan de la atención a otra sección en los cursos antes mencionados. A partir del 01 de enero del 2021.*

**Junta Directiva**, con base en el Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, tomando en cuenta la solicitud del Doctor Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Profesor Titular X, Área Social Humanística y la disposición presupuestal del Área Social Humanística, **acuerda:** autorizar la ampliación de horario del Doctor Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Profesor Titular X, Área Social Humanística, 3HD a partir del 01 de enero de 2021 con un horario de 07:00 a 08:00 horas y de 13:00 a 15:00 horas para impartir el curso de Metodología de Investigación I en una sección en el primer semestres y el curso de Metodología de Investigación II en una sección el segundo semestre, correspondientes al primer año de las cinco carreras de la Facultad; toda vez exista la disposición presupuestal en el Área Social Humanística.

**4.9 Promociones Docentes:**

Se recibe oficio de referencia REF.COMIVAL.025.08.2020, en fecha 19 de agosto de 2020, suscrito por la Licenciada Diana Pinagel Cifuentes, Coordinadora Comisión de Evaluación Docente; en el que envía 01 cuadro de promoción, enviado electrónicamente a la Comisión de Evaluación Docente, para conocimiento, aval y trámite correspondiente por parte de Junta Directiva.

El cuadro fue enviado por DEPPA por medio de la REF.DEPPA.CPTS-229/2020, de fecha 03 de agosto del presente año.

**Junta Directiva** con base en los Artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico y en los Cuadros de Promoción elaborados por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA) y presentados por la Licenciada Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, M.A., Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, **acuerda:**

**4.9.1.** Aprobar la promoción docente de la Profesora Titulares de esta Unidad Académica, según la siguiente tabla:

No.	NOMBRE	REGISTRO DE PERSONAL	PUESTO ACTUAL	AÑOS EVALUADOS			PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
				2016	2017	2018		
1	Gilda Rebeca Gomar Donis	14098	TITULAR XI	S	S	S	TITULAR XII	19 de marzo 2019

**4.9.2.** Instruir a Sra. Dina González, Tesorera III de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, realizar los trámites y procedimientos necesarios para la promoción docente aprobada, para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario a los profesores promovidos de esta Facultad, indicados en el inciso 4.9.1.

**4.10 Solicitud ratificación de su horario de contratación**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 19 de agosto de 2020, suscrito por la M.Sc. Karla Josefina Lange Cruz, Profesor Titular de la Escuela de Química Biológica; en el que solicito autoricen que el horario que tengo asignado para la plaza 53 como Profesor Titular, y en la cual firmé el Nombramiento el 9 de enero del 2003, se me reasigne con el horario original de 15:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, según consta en el Nombramiento No. 061132004, el cual adjunto.

Esta petición responde a que si bien, anteriormente solicité cambio de horario en esa plaza, para adaptarse al horario de los cursos impartidos, eso generó algún problema en el sistema, por lo que en reiteradas ocasiones he tenido problemas con los nombramientos de la plaza interina por traslape de horarios, lo que ha redundado en atraso en el pago del salario. Es importante señalar, que en estos procesos siempre he recibido mucho apoyo del personal administrativo de la facultad.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud planteada por la M.Sc. Karla Josefina Lange Cruz, Profesora Titular VII y en apoyo a los procesos académicos administrativos, **acuerda:** ratificar que el horario de contratación de la M.Sc. Karla Josefina Lange Cruz, Profesor Titular VII, en la Plaza No. 53 es de 15:00 a 19:00 horas.

**4.11 Solicitud para participar en las sesiones presenciales del Programa de Doctorado en Educación de la Facultad de Humanidades de esta Universidad**

Se recibe oficio sin referencia en fecha 20 de agosto de 2019, suscrito por la M.A. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Profesor Titular y visto bueno de la Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición; en la que solicita autorización para participar en las sesiones presenciales del Programa de Doctorado en Educación de la Facultad de Humanidades “Plan Jueves”, a desarrollarse el segundo semestre de 2020; en el presente semestre de desarrolla en modalidad virtual, como todas las actividades docentes en la Universidad de San Carlos de Guatemala y, para avanzar en el plan de estudios establecido, solicita autorización para dedicar todos los jueves del presente semestre, desde el 9 de julio hasta el 26 de noviembre de 2020, a las actividades sincrónicas y asincrónicas relacionadas con el Programa antes mencionado. Informa que se ha tomado las medidas de administración académica necesarias para que no afectar la docencia directa que imparte en el sexto ciclo de la carrera de Nutricionista; y su participación en las sesiones del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional, en el que representa a la Escuela de Nutrición.

**Junta Directiva** conoce y como un apoyo para el fortalecimiento de la formación continua de los profesores de esta Unidad Académica y tomando en cuenta el aval de la Directora de la Escuela de Nutrición, **acuerda:**

**4.11.1** Autorizar a la M.A. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Profesor Titular de la Escuela de Nutrición, participar en el Programa de Doctorado en Educación de la Facultad de Humanidades “Plan jueves, en las sesiones presenciales programadas del 09 de julio al 26 de noviembre de 2020. Asimismo, para cumplir con la asistencia a las sesiones presenciales, trabaje en coordinación con la Licda. Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición y la M.A. Ruth Maholia Rosales Pineda, Coordinadora Área Docencia, para no afectar la docencia y la carga académica que tiene asignada.

**4.11.2** Encomendar a la M.A. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Profesora Titular de la Escuela de Nutrición, que realice sus solicitudes con la debida antelación.

## QUINTO

### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### **5.1 Solicitud de equivalencias de la estudiante Dulce María González Del Pinal.**

**-Antecedentes:** En fecha 11 de julio de 2020 se recibe expediente No.0612-2020 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por la estudiante Dulce María González Del Pinal, Registro Académico 201331094 y CUI 2267936210101 de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Nutrición que se imparten en esta Unidad Académica.

**-Asunto:** Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.78.08.2019, en fecha 18 de agosto de 2020, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen para conceder las equivalencias solicitadas por la estudiante Dulce María González Del Pinal, Registro Académico 201331094 y CUI 2267936210101 de la carrera de Nutrición.

**Junta Directiva,** considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento, así como la opinión presentada por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- **acuerda:** informar a la estudiante Dulce María González Del Pinal, Registro Académico 201331094 y CUI 2267936210101 de la carrera de Nutrición, que **NO se concede** equivalencia alguna.

#### **5.2 Solicitud de cuarta oportunidad para asignación del curso de Bioquímica II de la Bachiller Nora Walesca Rivera Fuentes.**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 18 de agosto de 2020, suscrito por la Bachiller Nora Walesca Rivera Fuentes, Registro Académico 200310126, de la carrera de Química Farmacéutica; en el que solicita asignación del Bioquímica II, copiado textualmente: *el año pasado pedí cuarta oportunidad y me concedieron. Por motivos ajenos a mi persona no pude seguir en el curso ya que cerraron la Universidad y me quedé sin computadora entonces me costaba mucho ir a un café a tomar las clases, tuve unos problemas para resolución de dudas ya que la plataforma estaba empezando. Hoy en día ya pude comprar una laptop y tener internet para poder comunicarme por la plataforma, y tengo buena comunicación con los auxiliares y la doctora que me imparte el curso. Al querer usar la carta autorizado la cuarta oportunidad me indicaron en control Académico que tenía que contar con su autorización para poder asignarme, y así seguir preparándome para avanzar en mis estudios.*



**Junta Directiva** tomando en consideración el Artículo 11 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el Artículo 28 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la revisión del historial académico de la Bachiller Rivera Fuentes y las justificaciones presentadas por la Bachiller Rivera Fuentes, **acuerda:**

**5.2.1** Hacer un llamado de atención a la Bachiller Nora Waleska Rivera Fuentes, CUI 2207754190101, Registro Académico 200310126 de la carrera de Química Farmacéutica, para que realice los procesos en el tiempo solicitado.

**5.2.2** Autorizar la asignación por Cuarta Oportunidad del Curso de Bioquímica II a la Bachiller Nora Waleska Rivera Fuentes, CUI 2207754190101, Registro Académico 200310126 de la carrera de Química Farmacéutica en el segundo semestre del presente año.

**5.3 Seguimiento la Solicitud del Bachiller Luis Pablo Taracena Herrera del Acta 32-2020.**

**Antecedentes: 5.2 Solicitud del Bachiller Luis Pablo Taracena Herrera**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 06 de agosto de 2020, suscrito por el Bachiller Luis Pablo Taracena Herrera, CUI 2460 95458 010, Registro Académico 201318091 de la carrera de Química Farmacéutica; en el que informa, copiado textualmente: *que en Marzo 2020 viajé a Alemania por una oportunidad para continuar mis estudios de posgrado relacionado con el análisis de fármacos en sedimentos (adjunto constancia). Debido a la pandemia, mi regreso (programado para el 15 de Mayo 2020) fue cancelado. Desde ese momento he tenido dos extensiones de visa para poder permanecer legal en este país, mientras espero que Guatemala abra de nuevo sus fronteras aéreas y se programen vuelos comerciales o de rescate. Desde el primer semestre del 2020, cumplía con los requisitos para empezar mi EPS, incluyendo toda la experimentación y análisis de datos de mi trabajo de tesis. Sin embargo, fui asignado al segundo semestre. Durante Junio, se realizó la reunión virtual de EPS, donde fui asignado al Hospital Pedro Bethancourt, Antigua Guatemala. En este momento, era claro que se iniciaba el ejercicio profesional en el segundo semestre (a partir del 01 de Julio). Debido a mi situación, se acordó en esa reunión con la Licda. Bessie Orozco, que iba a iniciar de forma presencial mis prácticas en el mes de Agosto (esperando que hubieran vuelos para regresar). Sin embargo, la entrada a Guatemala aún no es posible, y el único vuelo disponible es para el 06 de Septiembre (boleto adjunto). El día 29 de Julio, la Licda. Bessie Orozco me informó que mi EPS se trasladaba para el primero semestre del siguiente año (2021).*

*Esto me tomó por sorpresa pues perjudica mi graduación, así como la oportunidad de estudios de maestría. Para proponer opciones y solventar esta situación me informé con los estudiantes que realizaron el EPS durante el primer semestre 2020, a los*

*cuales se les permitió realizar su EPS de forma virtual, identificando las actividades que realizaron durante este período, por ejemplo: la revisión de recetas, tablas de seguimiento farmacoterapéutico, verificación de interacción entre fármacos, bases de datos de farmacovigilancia, curso de dependientes de farmacia, “webinars” y anteproyecto-protocolo de investigación. Estas actividades pueden realizarse a distancia pue no requieren mi presencia en el hospital, ni que yo lo haya visitado con anterioridad. En cuanto a mi experiencia trabajando en un hospital, realicé cinco meses en el Hospital Roosevelt, incluyendo una pasantilla a inicios de este año.*

*La recalendarización de mi EPS para el primer semestre del 2021 no resuelve mi situación actual. Si consideramos las proyecciones de la OMS señalan una segunda oleada de casos de COVID-19, por lo que sería lo mismo iniciar mi EPS de forma virtual ahora o en el 2021.*

*Sabiendo que no estoy aquí por mi voluntad sino por una emergencia mundial que ya ha tomado más de medio millón de vidas, esto es una oportunidad para generar un plan de contingencia que permita a los estudiantes sobrellevar esta situación y no perjudicarlos, por ejemplo atrasos en los plazos de graduación. Por lo anterior, me dirijo a ustedes para que consideren mi situación y me permitan iniciar mi EPS de forma virtual, así evitar el atraso de un año y medio de mi graduación (adjunto la hoja de firmas de aprobación del informe final de tesis y artículo científico). **Junta Directiva**, acordó: solicitar a la M.Sc. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Profesora Titular, supervisora del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la carrera de Química Farmacéutica; en fecha que no exceda el jueves 20 de agosto del presente año.*

**Asunto:** Se recibe oficio de referencia Ref.EDC.120.08.2020, en fecha 18 de agosto de 2020, suscrito por la MSc. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Supervisora del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- y por la M.A. Liliana Vides de Urizar, Directora Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-; en el que presentan el Informe Circunstanciado del caso del bachiller Luis Pablo Taracena Herrera, CUI: 2460 95458 0101, registro académico 201318091 de la carrera de Química Farmacéutica, asignado para realizar las prácticas de Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en el segundo semestre del año 2020, y quien a la fecha se encuentra fuera del país, como sigue, copiado textualmente:

**INFORME CIRCUNSTANCIADO DEL CASO DEL BACHILLER LUIS PABLO TARACENA HERRERA CUI: 2460 95458 0101, REGISTRO ACADÉMICO 201318091 DE LA CARRERA DE QUÍMICA FARMACÉUTICA**

- 1. En noviembre 2019 el Br. Luis Pablo Taracena Herrera, de aquí en adelante “el estudiante”, cumplió con los requisitos y solicitó participar en el Sorteo de*

*semestres para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) durante el año 2020.*

- 2. Según consta en el Acta No. EPS.QF.02.11.2019, participó en el Sorteo de Semestres celebrado el 26 de noviembre de 2019, y por sorteo fue asignado a realizar la práctica en el segundo semestre de 2020. Se adjunta Acta.*
- 3. El 14 de abril de 2020, confirma su interés de realizar la práctica en el segundo semestre de 2020. Carta adjunta.*
- 4. El 4 de junio, informa que se encuentra en Alemania, y consulta sobre la modalidad del sorteo. Copia adjunta de correo electrónico.*
- 5. El 08 de junio se recibe carta firmada por el estudiante, en la que indica el inicio libre y voluntario de la práctica de EPS en el segundo semestre, afirmando que “esta decisión es personal, consciente, voluntaria y libre, comprometiéndome a usar correctamente el EPP que me sea proporcionado, mantener constante comunicación con la profesora Supervisora, seguir sus instrucciones, y a mantener las medidas de distanciamiento físico, lavado de manos y otras de bioseguridad necesarias para evitar el contagio de enfermedades provocadas por agentes infecciosos con los que tengo contacto durante el desarrollo de mi práctica”. Carta adjunta.*
- 6. Lugares de práctica de EPS: en consideración a la salud y seguridad de los estudiantes amenazadas por la pandemia de SARS Cov2, esta Supervisión propuso un listado en base a lugares que cumplieran con normas de bioseguridad, tuvieran disponibilidad de Equipo de Protección Personal (EPP), el traslado fuera factible y permitiera hacer la práctica de forma presencial. El listado final fue aprobado por la Licda. Liliana Vides, Directora del Programa EDC, la Licda. Lucrecia de Haase, Directora de Escuela de QF y por quien suscribe, luego de un análisis exhaustivo.*
- 7. El sorteo de lugares de EPS para el segundo semestre se realizó el 10 de junio, según Acta No. EPS.QF.02.01.2020. Al estudiante se le asigna el Hospital Nacional Pedro de Bethancourt, en Antigua Guatemala. Se constata como período de práctica del 01 de julio de 2020 a 08 de enero de 2021, para un total de 27 semanas. Acta adjunta.*
- 8. El 30 de junio, envía una carta informando que no le es posible iniciar la práctica de EPS, por encontrarse “atrapado en Alemania sin posibilidad de viajar a Guatemala por el cierre de fronteras por la crisis del Covid19”. Se adjunta carta.*
- 9. El 01 de julio se envía correo electrónico al Lic. Estuardo Arévalo, jefe de Farmacia Interna del Hospital Nacional Pedro de Bethancourt, indicándole que por encontrarse fuera del país, el estudiante iniciará la práctica de EPS en fecha posterior. Se adjunta copia del correo enviado con copia al estudiante.*

- 10.** *04 julio: El estudiante envía comunicado del Consulado de Guatemala en Alemania, indicando que por la pandemia no puede regresar a Guatemala. Se adjunta carta.*
- 11.** *En reunión en Zoom del 29 de julio, se le informa de otros requisitos para optar a la bolsa de estudios que proporciona el Ministerio de Salud. Renuncia a ésta, por no haber iniciado la práctica de forma presencial a partir del 1 de julio.*
- 12.** *A pesar de estar informado que iniciará la práctica cuando regrese al país, solicita se le asignen actividades de servicio que desarrolle de manera virtual en el Hospital. Se le indica que no puede optar a esa modalidad debido a que no se ha presentado al lugar ni conoce cómo desarrollan las actividades diarias. No presenta un Diagnóstico del lugar ni el Plan Trimestral I en la fecha indicada en el Calendario de práctica, lo que confirma que no cuenta con los insumos necesarios para iniciar la práctica.*
- 13.** *En comunicación por WhatsApp con el Lic. Arévalo (el día 30 de julio) respecto a la posibilidad de asignar al estudiante actividades en modalidad virtual (administrativas o clínicas), afirma que: 1) No cumpliría con el espíritu de la práctica de EPS; 2) No le entendería, pues (el estudiante) no conoce la dinámica del Hospital. Se adjunta captura de pantalla.*
- 14.** *Al estudiante se le ha expresado en distintas ocasiones que al estar de regreso en Guatemala se le dará la oportunidad iniciar de forma presencial una práctica de Ejercicio Profesional Supervisado que cumpla con sus objetivos y le sea de beneficio en su formación profesional.*
- 15.** *Cuando el estudiante esté apto para iniciar la práctica de manera presencial, luego de cumplir con las normas de bioseguridad impuestas por el Gobierno para personas procedentes del extranjero, se hará Adenda al Acta No. EPS.QF.02.01.2020 para constatar el período de realización del EPS en el lugar asignado.*
- 16.** *El estudiante ha participado en todas las actividades virtuales (informativas y de capacitación) realizadas con los estudiantes en prácticas de EPS 02-2020.*
- 17.** *Lamento que el Br. Taracena haya expuesto su caso en esa instancia, considerando que ha contado con el decidido apoyo de esta Supervisión y de la Directora del Programa de EDC, aún y cuando no inició las prácticas en las fechas asignadas, contraviniendo su compromiso expresado en carta de inicio libre y voluntario de la práctica (citado en Inciso 5).*

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la situación derivada de la Pandemia COVID-19, la información presentada por el Bachiller Luis Pablo Taracena Herrera y la M.Sc. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Supervisora del Ejercicio Profesional Supervisado – EPS-, **acuerda:**

**5.3.1** Informar al Bachiller Luis Pablo Taracena Herrera, CUI: 2460 95458 0101, Registro Académico 201318091 de la carrera de Química Farmacéutica, que podrá iniciar la Práctica de Experiencia Profesional Supervisada –EPS-, a su regreso al país como indicó la M.Sc. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Supervisora del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-.

**5.3.2** Solicitar a la M.Sc. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Supervisora del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, su colaboración en el sentido de proponer una alternativa en modalidad virtual al desarrollo de la Práctica de Experiencia Profesional Supervisada, para posteriores casos.

## **SEXTO**

### **NOMBRAMIENTOS**

**Junta Directiva**, con base en la propuesta presentada por la Licda. Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, MSc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director la Escuela de Química Biológica, Ing. Agrónomo Ronal Noé Gálvez García, Coordinador del Área Físico Matemática, Doctor Aroldo Bracamonte, Coordinador Área Social Humanística; acuerda **nombrar a:**

#### **6.1 ESCUELA DE QUÍMICA**

**6.1.1 LICENCIADO MAYNOR ALFREDO ORDOÑEZ GUTIÉRREZ**, para laborar en el Departamento de Físicoquímica de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 2HD**, con un sueldo mensual de Q. 2,922.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de **martes y miércoles 14:00 a 17:00 horas y jueves de 13:00 a 17:00 horas**, para preparar, impartir y evaluar teoría y laboratorio del curso de Tecnología de Alimentos, para la carrera de Química, el curso de Investigación y Desarrollo de Productos Químicos, para la carrera de Química, **en modalidad virtual y/o presencial**. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 120**. Se nombra a la Licenciado Ordoñez Gutiérrez, por reprogramación de plaza y prórroga otorgada.

**6.1.2 DOCTOR MANUEL FERNANDO MOREIRA GALICIA**, para laborar en el Departamento de Físicoquímica de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como, **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para preparar, impartir y evaluar el curso de Matemática IV, supervisar laboratorios in silico de Física, Matemática, Físicoquímica y Análisis Instrumental; apoyo a la docencia a través de la publicación de textos para uso de los estudiantes de Química; y apoyo a la

investigación a través de la ejecución de proyectos de difusión científica, en **modalidad virtual y/o presencial**. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 125**. Se nombra al Doctor Moreira Galicia, por reprogramación de plaza y prórroga otorgada.

**6.1.3 LICENCIADO RODRIGO JOSÉ WOLFORD RAMÍREZ**, para laborar en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para preparar, impartir y evaluar laboratorio (único grupo) correspondiente al curso de Química Orgánica III para la carrera de Química. Supervisar todos los grupos de laboratorios (11 grupos en total) de Química Orgánica II, para las carreras de Química, Química Farmacéutica, Química Biológica, Biología y Nutrición. Impartir el laboratorio 6 del Curso de Química Orgánica II para las carreras de QF, QB, NN y BB, a realizarse en **forma presencial y/o modalidad virtual**. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 126**. Se nombra al Licenciado Wolford Ramírez, por reprogramación de plaza y prórroga otorgada.

**6.1.4 LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ WUG**, para laborar en la Unidad de Análisis Instrumental de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 5HD**, con un sueldo mensual de Q. 7,305.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 19:00 horas, para montaje de metodología para diferentes análisis por cromatografía de gases y cromatografía de líquidos de alta resolución, correspondientes a cursos que sirve la UAI y como parte del servicio que presta la Unidad. Impartir prácticas de laboratorio de cursos optativos que sirve la UAI. Impartición una unidad del programa del curso de Gerencia y Garantía de la Calidad que ofrece la UAI en el segundo semestre. Asesoría a usuarios de servicios analíticos, en cuantificación de analitos en muestras de diferentes matrices. Preparación y análisis de muestras de agua, sedimentos, productos naturales, por diferentes técnicas, correspondientes a proyectos de investigación que se ejecutan en la UAI y de servicio. Análisis de muestras por cromatografía de iones, a realizarse en **forma presencial y/o modalidad virtual**. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 127**. Se nombra al Licenciado Muñoz Wug, por reprogramación de plaza y prórroga otorgada.

**6.1.5 M.SC. JAQUELINE AMELIA CARRERA MONTERROSO**, para laborar en el Departamento de Química General de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00. Durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de

2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso de Química Inorgánica II para la carrera de Química (SECCIÓN ÚNICA), laboratorio del curso optativo Química de Fertilizantes y Plaguicidas (ÚNICO GRUPO), **en modalidad virtual y/o presencial**. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 129**. Se nombra a la M.Sc. Carrera Monterroso, plaza creada por reprogramación y concurso de selección.

**6.1.6 BACHILLER RENÉ ALBERTO ARREOLA TOBAR**, para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, para preparación de reactivos y muestras desconocidas para prácticas de laboratorio de los cursos regulares y optativos que ofrece el Departamento de Análisis Inorgánico, realizar preparación de muestras ambientales y químicas necesaria para los análisis químicos correspondientes a proyectos de investigación del Laboratorio de Investigación Química y Ambiental, a realizarse **en forma presencial y/o modalidad virtual**. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 123**. Se nombra al Bachiller Arreola Tobar, plaza creada por reprogramación y prórroga otorgada.”

## **6.2 ESCUELA DE QUÍMICA BIOLÓGICA**

**6.2.1 BACHILLER MÓNICA SUSSETTE BARILLAS CHETE**, para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de cátedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para preparar e impartir el Laboratorio del curso de Química Clínica II, única sección para la carrera de Química Biológica. Preparar e impartir el Laboratorio del curso de Bioquímica, única Sección, para la carrera de Química. A realizarse en **forma presencial y/o modalidad virtual** y otras atribuciones que el Jefe de Departamento y/o Director le soliciten, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 27**. Se nombra a la Bachiller Barillas Chete, por existir en Apertura Presupuestal, Dispensa aprobada.

**6.2.2 BACHILLER DOUGLAS JOSUÉ GARCÍA GALINDO**, para laborar en el Departamento de Citohistología de la Escuela Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de cátedra II 4 HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 13 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes, miércoles, jueves y viernes de 14:00 a 18:00 horas y martes de 15:00 a 19:00 horas, para preparar e impartir laboratorios de

los cursos Anatomía y Fisiopatología II secciones B y D para la carrera de Química Biológica. Preparar e impartir los Laboratorios del curso de Histopatología, secciones B y D para la carrera de Química Biológica, a realizarse en **forma presencial y/o modalidad virtual** y otras atribuciones que el Jefe de Departamento y/o Director le soliciten, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 59**. Se nombra al Bachiller García Galindo, por existir plaza en la Apertura Presupuestal 2020, ganó Concurso de Selección.

### **6.3 ESCUELA DE BIOLOGÍA**

**6.3.1 M.Sc. PEDRO DANIEL PARDO VILLEGAS**, para laborar en el Departamento de Ecología y Ciencias Ambientales de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Titular I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para dar seguimiento al proceso de acreditación de la Escuela de Biología, de acuerdo al Plan de mejoras de la carrera, que incluye recolección de evidencias del proceso, organizar actividades de la comisión, elaborar y presentar informes de acreditación y capacitación de acuerdo a las necesidades, para mejora de la calidad académica del proceso de enseñanza-aprendizaje. Impartir teoría y laboratorio del curso de Principios de Geología y Paleontología, **en modalidad virtual y/o presencial**. Realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 85**. Se nombra al M.Sc. Pardo Villegas, por ampliación de horario a término.

**6.3.2 LICENCIADA LAURA SÁENZ DOMÍNGUEZ**, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre, de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario lunes a viernes, de 07:00 a 11:00 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso Zoología de Invertebrados I, **en modalidad virtual y/o presencial**, que incluye: preparación de clases teóricas, elaborar, realizar y calificar exámenes y evaluaciones, dar seguimiento y retroalimentación de tareas. Realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 95**. Se nombra a la Licenciada Sáenz Domínguez, por reprogramación de plaza y prórroga otorgada.

**6.3.3 M.A. KARINN JOHANNA SANDOVAL CUMES**, para laborar en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso Biología General II, sección D, para las carreras de QB, QF, N, Q y B que se



imparten en la Facultad, **en modalidad virtual y/o presencial** y realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 96**. Se nombra a la M.A. Sandoval Cumes, por reprogramación de plaza y prórroga otorgada.

**6.3.4 M.SC. SARA MICHELLE CATALÁN ARMAS**, para laborar en el Departamento de Botánica, Recursos Naturales Renovables y Conservación de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 8HD**, con un sueldo mensual de Q. 11,688.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes, martes y miércoles de 07:00 a 15:00, jueves de 12:00 a 20:00 y viernes de 10:00 a 18:00 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso Fisiología Vegetal, **en modalidad virtual y/o presencial**. Impartir teoría y laboratorio del curso de Formación Profesional “Técnicas Avanzadas de Sistemas de información geográfica aplicados a la biodiversidad”, **en modalidad virtual y/o presencial**. Realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 97**. Se nombra a la M.Sc. Catalán Armas, por reprogramación de plaza y prórroga otorgada.

**6.3.5 LICENCIADA LESVIA TERESA CONCEPCIÓN CALDERÓN TUMAX**, para laborar en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para organizar 24 prácticas semanales de laboratorio del curso de Biología General II, **en modalidad virtual y/o presencial**. Elaborar exámenes cortos, materiales didácticos y el manual de laboratorio del curso de Biología General II, organizar pre-prácticas para los docentes del Departamento de Biología General. Realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 98**. Se nombra a la Licenciada Calderón Tumax, por reprogramación de plaza y prórroga otorgada.

**6.3.6 M.SC. EDGAR GUSTAVO RUANO FAJARDO**, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para teoría y laboratorio del curso Investigación Aplicada II que se imparte para la carrera de Biología, **en modalidad virtual y/o presencial**. Realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 99**. Se nombra al M.Sc. Ruano Fajardo, por reprogramación de plaza y prórroga otorgada.

**6.3.7 BACHILLER GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ VALDÉZ**, para laborar en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología de la Facultad de

Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra I, 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio a las secciones A, B, C y D del curso Biología General II para las carreras de QB, QF, N, Q y B que se imparten en la Facultad, **en modalidad virtual y/o presencial**. Realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 59**. Se nombra al Bachiller González Valdéz, por plaza vacante en apertura presupuestal y concurso de selección.

#### **6.4 ÁREA SOCIAL HUMANÍSTICA**

**6.4.1 M.Sc. CARLOS ALBERTO MONTENEGRO QUIÑONEZ**, para laborar en el Área Social Humanística de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, para impartir clases a las secciones "B" y "D" del curso de Metodología de la Investigación II, realizar evaluaciones parciales y finales, atención a los estudiantes fuera del horario de clases, realizar cualquier tarea académica que sea asignada por el Coordinador, **en modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida 4.1.06.2.17.011, **plaza No. 31**. Se nombra al M.Sc. Montenegro Quiñonez, por reprogramación de plaza y prórroga otorgada.

#### **6.5 ÁREA FISICOMATEMÁTICA**

**6.5.1 BACHILLER GERSOM JOSUÉ MORALES RAMÍREZ**, para laborar en el Fisicomatemática de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para impartir semanalmente el laboratorio de Matemática II Sección B y laboratorio de Física I sección D, **en modalidad virtual y/o presencial**. Calificar tareas, exámenes cortos e investigaciones de clases de Matemática II Sección B y Física I Sección D. Resolver dudas de los estudiantes, respecto de los temas de los cursos, **en modalidad virtual y/o presencial**. Otros a requerimiento del Coordinador del Área Fisicomatemática, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.011, **plaza No. 32**. Se nombra al Bachiller Morales Ramírez, por plaza vacante y prórroga otorgada.

**6.5.2 BACHILLER KARLA ROCIO CAP LÓPEZ**, para laborar en el Área Fisicomatemática de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para impartir semanalmente los laboratorios de Física I Secciones A y B **en modalidad virtual y/o presencial**. Calificar tareas, exámenes

cortos e investigaciones de clase de Física I Secciones A y B. Resolver dudas de los estudiantes, respecto de los temas de los cursos, **en modalidad virtual y/o presencial**. Otros a requerimiento del Coordinador del Área Fisicomatemática, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.011, **plaza No. 33**. Se nombra a la Bachiller Cap López, por plaza vacante y prórroga otorgada.

**6.5.3 BACHILLER LUIS RODRIGO RAMÍREZ REYES**, para laborar en el Área Fisicomatemática de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para impartir semanalmente los laboratorios de Matemática II Secciones A y C **en modalidad virtual y/o presencial**. Calificar tareas, exámenes cortos e investigaciones de clase de Matemática II Sección A y C. Resolver dudas de los estudiantes, respecto de los temas de los cursos, **en modalidad virtual y/o presencial**. Otros a requerimiento del Coordinador del Área Fisicomatemática, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.011, **plaza No. 34**. Se nombra al Bachiller Ramírez Reyes, por plaza vacante y prórroga otorgada.

## **SÉPTIMO**

### **“SÉPTIMO: EROGACIONES DE FONDOS**

#### **7.1 AYUDA ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD “EXPO BIOTERIOS VIRTUAL 2020.”**

Se recibe sin referencia en fecha 20 de agosto de 2020, suscrita por el Ph.D. Rodrigo Castañeda Molina, Coordinador del Bioterio del Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica con el visto bueno de la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; en la que manifiesta su interés en la participación de los estudiantes del curso de Farmacología I, de los que realizan el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, tesis y personal del Bioterio en la actividad “Expo Bioterios virtual 2020”, siendo esta actividad un punto de encuentro académico y profesional en el ámbito de la experimentación in vivo. Esta actividad se realizará del 16 al 17 de octubre del presente año con un costo de 25 dólares estadounidenses equivalente a Q200.00; por lo que solicita el apoyo para la inscripción de los siguientes interesados.

**Junta Directiva**, tomando en consideración la solicitud planteada por el Ph.D. Castañeda Molina, **Profesor Titular II** y Coordinador del Bioterio y en apoyo a la formación académica de personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad, **acuerda**: autorizar la erogación de fondos hasta Q. 200.00 del renglón 4.19 , partida presupuestaria **01-00-004** para la inscripción de los siguientes participantes:

<b>Nombre</b>	<b>Asociación a la institución</b>	<b>Identificación</b>
Rodrigo Castañeda Molina	<b>Profesor Titular II y Coordinador de Bioterio</b>	Reg Per. 20091173
Cristian González	<b>Médico Veterinario del Bioterio</b>	Reg Per. 20160483
Caroline Stephanía Aldana Jiménez	Estudiante	Carné: 201512570
José Agustín Aceituno Castro	Estudiante	Carné: 201512991
Diana Gisella Velásquez Ramírez	Estudiante	Carné: 201500656
César José Rodríguez Mirón	Estudiante	Carné: 201500073
Eileen Melissa González Juárez	Estudiante	Carné: 201701245
Evelyn Melissa Gil Velásquez	Estudiante	Carné: 201315439
Brenda Guísela López Roca	Estudiante	Carné: 201219778
Wendy Lily Fernández Martínez	Estudiante	Carné: 201500601

Por lo que las personas interesadas, deberán abocarse a la Tesorería de la Facultad, para información de cómo solicitar y liquidar los fondos autorizados.

## **OCTAVO**

### **AUDIENCIA DEL INGENIERO AGRÓNOMO MARIO ESTEBAN VÉLIZ PÉREZ, PROFESOR TITULAR IX**

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, da la bienvenida al Ingeniero Agrónomo Mario Esteban Véliz Pérez, Profesor Titular IX, da el uso de la palabra debido a que solicito la audiencia, además le solicitó mantener su cámara y micrófono abierto.

El Ingeniero Agrónomo Véliz Pérez indica que es Profesor de la Escuela de Biología y hace 32 años de labora en la Usac e inició sus actividades en la Facultad en agosto del año 1992, por invitación de la Licenciada Rosaelvira Barillas a una reunión con el Licenciado Francisco Monterroso en Secretaria en la que fue invitado a unirse a la Escuela de Biología a través del herbario y cuya finalidad fue desarrollar el herbario, aceptó el trabajo de botánico porque le gustaba; iniciando con inventario de 251 registros y actualmente tienen 81,915 registros; también indica que según el folio 2425 del registro de visitas se ha atendido a 20,700 vistas. Indica que nunca ha perdido una evaluación docente; en el año 2010 obtuvo el Premio a la Excelencia Académica otorgado por la Universidad y actualmente tiene 173 publicaciones, muchas de ellas indexadas, como la enviada el día de ayer sobre una nueva especie de magnolia.

El Ingeniero Véliz Pérez, manifiesta que decidió tomar el año 2019 como año sabático para preparar el libro los géneros de la flora de Guatemala, especialmente las dicotiledóneas; comenta que le falta muy poco para terminarlo llegando a 3000 páginas y presentará 1463 géneros para que sirva a todas las nuevas generaciones; indica que tiene un amplio record y que no ha usurpado funciones, que es ingeniero agrónomo en

recursos naturales renovables y su trabajo es básicamente de botánico; indica que manifiesta esta aclaración en alusión a la publicación realizada en Soy502 en la que se colocaron atribuciones que no ha realizado y un título que no tiene.

El Ingeniero Véliz Pérez, manifiesta que como docente ha impartido, coordinado, asesorado y trabajado en el campo con muchas mujeres, no presentándose ningún incidente ni accidente. Indica que como curador del herbario de la Escuela de Biología el trabajo ha sido arduo, ha sido un “hobbie” y lo ha disfrutado todo el tiempo porque ha aprendido mucho y ha sido una buena experiencia en su formación personal; como curador del herbario ha trabajado con orden, disciplina, responsabilidad y los protocolos de manejo de colecciones; y con la autoridad para la corrección de errores y hacer el llamado de atención correspondiente a las personas en el caso que no se manejen con los normativos de la Escuela de Biología y específicamente los del herbario.

El Ingeniero Véliz Pérez, manifiesta que su gran pasión son las plantas, que es un hombre casado tiene 31 años, tiene tres hijos y 37 años de compartir con la misma mujer con la que espera compartir con ella hasta el final de los tiempos que estén vivos; y no tiene ningún expediente abierto en el Ministerio Público, ni en la Universidad en los 32 años que ha laborado.

El Ingeniero Véliz Pérez, expone que “jamás ha pedido favores sexuales por puntos, ayudas o trabajos, no me interesa, en realidad nunca me ha interesado y si ustedes quisieran si están interesados en conocer a la gente que ha trabajado muy de cerca conmigo, que ha trabajado cinco años o más y que de alguna manera ha estado conmigo en el campo, hemos estado solos trabajando, herborizando plantas, colectando pues aquí tienen ustedes varios nombres de mujeres para que ustedes conozcan uno es Ana José Cobar ella es bióloga graduada; otra es Teresa Calderón es una bióloga, profesora de la Escuela de Biología, la Licenciada Jessica López que también es bióloga; la Maestra en Ciencia Sonia Lemus Alfaro, la Maestra en ciencias Pilar Velásquez, la bióloga Flor Barreno, la Bachiller Albina López y la última que ha estado conmigo como EPS y que se pudo conseguir fondos de la Universidad de Puerto Rico para ayudarlo, la ahora Licenciada Claudia Morales, que es una de la personas de las última que ha estado conmigo.”

El Ingeniero Véliz Pérez, indica que: “esencialmente el problema: ustedes ya tienen toda la documentación que la AEU les envió, lo conocen de alguna manera ya lo tiene todo bajo archivo bajo un expediente, quiero indicarles que lastimosamente es muy fácil señalar y condenar a las personas, esto me recuerda lo que son los fueros especiales de la época de Ríos Montt en donde a la gente le decían que era guerrillero lo agarraban y no había como defenderse y lo fusilaban, es una actitud exactamente

igual la que tienen estas personas, o como en la época de la inquisición que alguien decía que era brujo lo agarraban y quemaban no había como defenderse.”

El Ingeniero Véliz Pérez, manifiesta que esta situación ha sido difícil para él: lo han acusado, acosado, difamado, calumniado, por lo que necesita que las personas presenten las pruebas que sean fehacientes que no sólo sean admisibles en este órgano dirección sino que sean admisibles legalmente, de lo contrario se está difamando a las personas, pues esta vez le tocó a él pero le puede tocar a otras personas; pues con el formulario existe en el que hay anonimato en las redes sociales, cualquier persona puede dañar a la persona, pues cualquiera puede decir lo que quiera, y se busque hacer daño a la persona y a sus familiares, como han sido atacados sus hijos, su esposa y sus padres quienes tienen salud delicada.

El Ingeniero Véliz Pérez, manifiesta que no busca venganza sino justicia la cual se dará cuando se presenten las pruebas correspondientes, ante las autoridades competentes y que si el resultado le favorece solicita se apliquen las sanciones correspondientes de acuerdo a las leyes universitarias; así como las disculpas públicas correspondientes. Finalmente indica que no respondió a los comentarios de las redes fue porque no valía la pena y sus asesores le indicaron que no contestara a nadie y esperara a que sus autoridades lo contactaran, pero como no sucedió, realizó la petición para que se le escuchara. Indica que existen dos formas de hacer las cosas peleando o discutiendo, la pelea da como resultado lo que se está viviendo y lo mejor será la discusión para crear los espacios para permitir un resarcimiento de la situación que se dio.

El M.A. Oliva Soto, Decano, pregunta si algún miembro de Junta Directiva tiene preguntas; luego le indica primero que es lamentable la situación que se presentó en la Facultad, segundo tiene las puertas abiertas para cualquier comentario, pregunta o duda; para Junta Directiva la forma de trabajar esta temática con base a la normativa universitaria y objetivamente, por lo que se ha iniciado una serie de acciones en torno a la temática como la violencia, el acoso y a la discriminación y situaciones no deseables, como proyecto de facultad para ir orientando en cómo enfrentar esta situaciones no deseables y basarse en la legislación universitaria como un ente académico. Le informa al Ingeniero Véliz Pérez, que no ha recibido comunicación o notificación por parte de este órgano de dirección, porque hay razón para hacerlo pues este órgano de dirección basa sus resoluciones y sus procesos en información presentada a través de medios oficiales; y que al momento de presentarse una queja o denuncia en su contra será el primero en enterarse.

**Junta Directiva, acuerda: darse por enterada.**

**CONSTANCIA DE SECRETARÍA**

- La Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto se retiró a las 17:52 horas.
- El Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero se retiró a las 19:00 horas.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 19:40 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto  
**DECANO**

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino  
**VOCAL PRIMERO**

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú  
**VOCAL SEGUNDO**

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera  
**VOCAL TERCERO**

Br. Giovani Rafael Funes Tovar  
**VOCAL CUARTO**

Br. Carol Merari Caceros Castañeda  
**VOCAL QUINTO**

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva  
**SECRETARIA**